



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>20 DIC 2024</b>

<b>Iniciativa ID N°</b>	<b>6405</b>
<b>Código Sigec</b>	<b>58636</b>
<b>Acción</b>	<b>A-CON</b>

**REF:** Dispone transferencia de la segunda cuota pactada en el convenio del "Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Concurso año 2023, segundo año de acompañamiento 2024, Ejecutor: **ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA.**

**RES. EX.** N° 4095 -2024/CT

**SANTIAGO, 20 DIC 2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Leyes N°21.516, y N°21.640, que aprueban los presupuestos del sector público para los años 2023 y 2024 respectivamente; en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta SSS N°0789 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la Ley N°20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N°01038, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución Exenta N°0204 del 26 de octubre de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2023", para la Región Metropolitana; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social modificada por la Resolución Exenta N°786 de fecha 5 de octubre de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA, para la ejecución y gestión de acciones referidas al convenio del "Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Concurso año 2023, con las siguientes especificaciones:



Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"				
<b>Entidad ejecutora</b>	ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA			
<b>Convenio</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Aprobación por Seremi</b>		<b>Aprobación por Entidad Ejecutora</b>
	22/12/2023	Res. Ex. N°3747 de 28/12/2023		N/A
<b>Territorios presupuesto y Transferencia de recursos</b>	<b>Territorio</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Monto cuotas</b>	<b>Fecha Transferencia</b>
	Lo Prado y Quinta Normal	\$104.410.600	Cuota 1 de 2: \$50.932.000	22/01/2024
			Cuota 2 de 2: \$53.478.600	Pendiente
<b>Plazos</b>	<b>Ejecución</b>		<b>Vigencia</b>	
	Desde la fecha de transferencia de recursos hasta el cumplimiento de las actividades comprometidas, lo que en ningún caso podrá exceder los 26 meses.		Hasta que los informes técnicos y de inversión final sean aprobados o rechazados en forma definitiva por la SEREMI, y hayan sido reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, en caso de corresponder.	

2° Que, en la cláusula sexta del convenio previamente individualizado se estableció que la transferencia de recursos se efectuaría en dos cuotas: La primera de ellas, destinada a financiar los doce primeros meses de ejecución (2023 - 2024) se concretó, luego de encontrarse totalmente tramitado el último acto administrativo que aprobó el convenio, en la fecha indicada en la tabla del considerando precedente. Respecto de la segunda cuota destinados a financiar la ejecución de los meses 13 al 24 de acompañamiento (2024-2025), se acordó que ésta se transferirá dentro del doceavo mes (12) de ejecución del convenio, y ello en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se haya entregado el quinto informe bimestral de avance.
- b) La garantía entregada se encuentre vigente.
- c) Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- d) Que la institución se encuentre al día en las rendiciones de cuentas de fondos transferidos por el Ministerio.

3° Que, a este respecto con fecha 18 de diciembre de 2024, la Coordinadora del Subsistema Seguridades y Oportunidades de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, emitió una certificación - se adjunta copia - que da cuenta que se entregó por parte de la institución ejecutora el referido quinto informe, por lo que, respecto a esta condición, resulta procedente la transferencia de la segunda cuota de los recursos comprometidos.

4° Que, existen los recursos financieros, ya comprometidos, para dar curso a lo ordenado por la presente resolución.

## **RESUELVO:**

### **PRIMERO:**

**TRANSFIÉRASE** a la entidad ejecutora: "ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA", la suma de \$53.478.600 (cincuenta y tres millones, cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos pesos), correspondiente a la segunda cuota del total comprometido en el convenio individualizado en el considerando primero. Ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para tal efecto. Lo anterior, bajo la verificación copulativa de las siguientes condiciones suspensivas:

- a) Se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe la presente transferencia de recursos.
- b) Que se certifique por quien corresponda, que la garantía entregada por el ejecutor se encuentra vigente en los términos y condiciones exigidas en la cláusula séptima del convenio identificado en el considerando primero de la presente resolución.



c) y siempre que se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de fondos transferidos previamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ello conforme a lo exigido por la resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República.

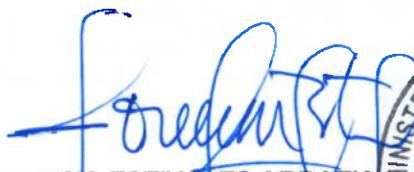
**SEGUNDO:**

**IMPÚTESE** El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 343, denominada: "Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle", de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

**TERCERO:**

**REMÍTASE** una copia de la presente resolución exenta que dispone la transferencia de la segunda cuota al ejecutor respectivo.

**Anótese y Comuníquese.**

  
**LORENA ESTIVALES ARRATIA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

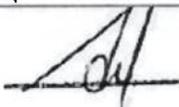


  
**EAB/BVU/ARQ**

Unidad Jurídica – Seremi RM		
GPA	20124	
JMG	20.12.24	

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ejecutor: ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA Correo ejecutor: fhidalgo@enmarcha.cl
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Contador Seremi.

Programa 05		Asignación 2403343
<b>Monto</b>		\$53.478.600
<b>Comprometido</b>		\$ 0
<b>Presente Documento</b>		\$53.478.600
<b>Saldo sin Comprometer</b>		\$ 0
<b>Fecha: 18-12-2024</b>	<b>V° B°</b>	



## CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 18 de diciembre de 2024, la funcionaria que suscribe extiende el presente documento respecto del convenio suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA, para la ejecución y gestión de acciones referidas al convenio del "Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Concurso año 2023, segundo año de acompañamiento, con el siguiente detalle:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"				
<b>Entidad ejecutora</b>	ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA			
<b>Convenio</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Aprobación por Seremi</b>		<b>Aprobación por Entidad Ejecutora</b>
	22/12/2023	Res. Ex. N°3747 de 28/12/2023		N/A
<b>Territorios presupuesto y Transferencia de recursos</b>	<b>Territorio</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Monto cuotas</b>	<b>Fecha Transferencia</b>
	Lo Prado y Quinta Normal	\$104.410.600	Cuota 1 de 2: \$50.932.000	22/01/2024
			Cuota 2 de 2: \$53.478.600	Pendiente
<b>Plazos</b>	<b>Ejecución</b>		<b>Vigencia</b>	
	Desde la fecha de transferencia de recursos hasta el cumplimiento de las actividades comprometidas, lo que en ningún caso podrá exceder los 26 meses.		Hasta que los informes técnicos y de inversión final sean aprobados o rechazados en forma definitiva por la SEREMI, y hayan sido reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, en caso de corresponder.	

Certificando a su respecto que, en la especie, se ha entregado y aprobado el quinto informe bimestral de avance, una de las tres condiciones, establecida en el párrafo tercero de la cláusula sexta del convenio previamente individualizado; por lo que, respecto a esta condición, resulta procedente la transferencia de la segunda cuota de los recursos comprometidos. De lo anterior, da cuenta la información contenida en la siguiente tabla:

Medios de Verificación Quinto Informe Bimestral de Avance	
<b>Territorio</b>	Territorio
	Lo Prado y Quinta Normal
	Fecha de Presentación Sigec
	28 de noviembre del año 2024
<b>Certificado de disponibilidad Presupuestaria</b>	CDP N°726 de fecha 2 de octubre de 2024

  
**Andrea Pérez Quezada**  
Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades  
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana